



BOLETÍN OFICIAL

SERIE B - ACTIVIDAD NO LEGISLATIVA

SUMARIO

2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL

2.03 COMUNICACIONES DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2.03.02 ACUERDO REFERENTE A LA TRAMITACIÓN

Solicitud de cuatro Diputados del Grupo Parlamentario Popular de comparecencias ante Comisión en relación con la tramitación de la Memoria de Actividades de la Comisión Regional del Banco de Tierras del ejercicio 2019 (11/0197/0003/08210)2

2.05 SINDICATURA DE CUENTAS

2.05.02 ACUERDO REFERENTE A LA TRAMITACIÓN

Propuestas de comparecencias informativas en relación con el Informe definitivo de la Sindicatura de Cuentas sobre la fiscalización de saldos de dudoso cobro en los ayuntamientos, ejercicio 2018 (11/0006/0024/08250)2

2.08 PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

2.08.01 TEXTOS PRESENTADOS

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre adopción de medidas para incrementar la seguridad de las zonas rurales (11/0178/0265/08490)3

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular por la que se reprueba a la Consejera de Educación (11/0178/0267/08496)4

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre adopción de medidas en favor de las personas con diversidad funcional en el acceso al empleo público y la inserción laboral (11/0178/0268/08500)5

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre modificación de la Ley del Principado de Asturias 1/2007, de 16 de marzo, de Atención y Ordenación Farmacéutica, a fin de que en los botiquines de farmacia no sea obligatoria la presencia física del farmacéutico (11/0178/0269/08521)6

Proposición no de ley de los Grupos Parlamentarios Podemos Asturias y de Izquierda Unida sobre regulación de la atención a la diversidad desde una perspectiva inclusiva en los centros dependientes de la Administración pública (11/0178/0270/08524)7

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Foro Asturias de adopción de medidas en favor del deporte asturiano (11/0178/0271/08525)8

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Podemos Asturias sobre refuerzo de la Atención Primaria a raíz del COVID-19 (11/0178/0273/08548)9

2.09 PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE COMISIÓN

2.09.01 TEXTOS PRESENTADOS

ANTE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO, Y DE VICEPRESIDENCIA

Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Popular sobre adopción de medidas en favor de las personas con diversidad funcional en el acceso al empleo público y la inserción laboral (11/0179/0171/08499)12

ANTE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA

Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Popular sobre adopción de medidas para incrementar la seguridad de las zonas rurales (11/0179/0170/08489)13

ANTE LA COMISIÓN DE SALUD

Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Popular sobre modificación de la Ley del Principado de Asturias 1/2007, de 16 de marzo, de Atención y Ordenación Farmacéutica, a fin de que en los botiquines de farmacia no sea obligatoria la presencia física del farmacéutico (11/0179/0172/08522).....14

ANTE LA COMISIÓN DE MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL

Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Podemos Asturias sobre la reapertura de las taquillas de venta de billetes en las estaciones de autobuses y la recuperación del 100 % de los servicios interurbanos (11/0179/0169/08480)16

2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL

2.03 COMUNICACIONES DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2.03.02 ACUERDO REFERENTE A LA TRAMITACIÓN

Solicitud de cuatro Diputados del Grupo Parlamentario Popular de comparecencias ante Comisión en relación con la tramitación de la Memoria de Actividades de la Comisión Regional del Banco de Tierras del ejercicio 2019 (11/0197/0003/08210)

(Admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 22 de septiembre de 2020.)

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

Registro de entrada número 9428

Los Diputados del Grupo Parlamentario Popular que suscriben, al amparo del artículo 200.2 del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de proponer la celebración de las siguientes comparecencias en relación con la tramitación ante la Comisión de Medio Rural y Cohesión Territorial de la Memoria de Actividades de la Comisión Regional del Banco de Tierras del ejercicio 2019.

POR LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS:

— Consejero de Medio Rural y Cohesión Territorial.

EN CONCEPTO DE INTERESADOS:

— María Ángeles González García, representante del sindicato agrario Asaja.

— José Ramón García Alba, representante del sindicato agrario Ucaupa.

— Mercedes Cruzado Álvarez, representante del sindicato agrario COAG Asturias.

Palacio de la Junta General, 15 de septiembre de 2020. Cristina Vega Morán, Javier Brea Pastor, José Manuel Felgueres Abad, María Gloria García Fernández.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.



2.05 SINDICATURA DE CUENTAS

2.05.02 ACUERDO REFERENTE A LA TRAMITACIÓN

Propuestas de comparecencias informativas en relación con el Informe definitivo de la Sindicatura de Cuentas sobre la fiscalización de saldos de dudoso cobro en los ayuntamientos, ejercicio 2018 (11/0006/0024/08250)

(Admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 22 de septiembre de 2020.)

DEL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS

Registro de entrada número 9389

Susana Fernández Álvarez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 237.4 del Reglamento de la Cámara, solicita la siguiente comparecencia en relación con la tramitación del Informe definitivo de la Sindicatura de Cuentas sobre la fiscalización de saldos de dudoso cobro en los ayuntamientos, ejercicio 2018.

— Síndico Mayor de la Sindicatura de Cuentas.

Palacio de la Junta General del Principado de Asturias, 11 de septiembre de 2020. Susana Fernández Álvarez, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

Registro de entrada número 9400

Los Diputados del Grupo Parlamentario Popular que suscriben, al amparo del artículo 237 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de proponer la celebración de las siguientes comparencias en relación con la tramitación ante la Comisión de Hacienda del Informe definitivo de la Sindicatura de Cuentas sobre la fiscalización de saldos de dudoso cobro en los ayuntamientos, ejercicio 2018:

— Síndico Mayor.

Palacio de la Junta General, 14 de septiembre de 2020. Beatriz Polledo Enríquez, Pablo González Menéndez, Pablo Álvarez-Pire Santiago, Reyes Fernández Hurlé.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.



2.08 PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

2.08.01 TEXTOS PRESENTADOS

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre adopción de medidas para incrementar la seguridad de las zonas rurales (11/0178/0265/08490)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 22 de septiembre de 2020.)

María Teresa Mallada de Castro, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La publicación del informe “Datos básicos de Asturias 2019”, editado por la Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales (Sadei), deja patente el problema de la despoblación en la zona rural asturiana.

A tenor del análisis de unidades poblacionales según sus habitantes, en el Principado hay 857 parroquias y 6342 entidades singulares. El problema es que, de todas ellas, 755 están completamente deshabitadas, mientras que 5595 no logran pasar del centenar de empadronados. Más en detalle, Sadei indica que en la región hay 303 lugares con un solo residente, 3129 con diez o menos y una parroquia entera en la que no vive nadie.

Esta situación, sin lugar a dudas, repercute en cuestiones tan importantes para los ciudadanos como la accesibilidad a los servicios públicos y su financiación, lo que, unido a otras variables demográficas, más acentuadas en estas zonas, como el mayor envejecimiento de la población y la dispersión, ocasiona un problema de inseguridad.

Varios medios de comunicación ya vienen advirtiendo del aumento de robos en zonas rurales coincidiendo en muchos casos con las limitaciones de los movimientos derivados de la crisis sanitaria por el COVID-19. Cada vez son más los habitantes de la Asturias rural que piden más presencia policial para evitar estas situaciones.

Asimismo, asistimos hoy en Asturias y en el mundo a un momento histórico de transformación provocado por el COVID-19, con constantes cambios sociales y tecnológicos que abren la puerta a un mundo muy distinto al que conocemos. Unos cambios que también suponen para algunas zonas de Asturias una enorme oportunidad.

Últimamente ya asistíamos a un claro auge del turismo, lo que no solo repercute en las zonas costeras sino también en los municipios del interior, en los que, en los últimos años, se ha desplegado una amplísima oferta de turismo rural. Este año como consecuencia de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19 muchos españoles buscaron zonas tranquilas y seguras para pasar sus vacaciones como son los pueblos, lo que provocó un mayor auge del turismo rural.

Las nuevas tecnologías y una cultura del trabajo más flexible y menos presencial son a su vez un excelente aliado para que muchos asturianos puedan, si lo desean, volver a los pueblos, como hemos podido ver cuando se decretó el estado de alarma.

Con la mirada puesta en este horizonte, nuestro objetivo ha de ser ayudar al medio rural a potenciar su dinamismo, crear oportunidades y difundir las posibilidades que ofrece, asegurando la seguridad necesaria y en igualdad que en los entornos urbanos.

Junto con las grandes ciudades, tenemos que trabajar para que las oportunidades lleguen también a aquellos lugares más apartados, esos municipios más pequeños donde viven y quieren seguir viviendo muchos asturianos. Estamos convencidos de que uno de los pilares básicos en los que deben sustentarse las medidas para frenar la despoblación pasa por tener unos niveles de seguridad óptimos que garanticen la libertad de los ciudadanos, así como el establecimiento de infraestructuras y desarrollo empresarial.

Es necesario poner de manifiesto el valor que aporta la Guardia Civil a las zonas rurales y la necesidad de mantener un despliegue territorial adecuado que sea sensible a todas las demandas y que garantice la igualdad de oportunidades y derechos en cualquier parte de nuestro territorio.

Las Administraciones locales están demandando más seguridad para sus pueblos y máxime cuando, en muchos casos, no cuentan con Policía local propia, lo que hace que incluso en estos momentos no puedan velar por el cumplimiento de las normas decretadas en las sucesivas fases de la desescalada.

Además, nos encontramos con que, en España, existen en el catálogo de la Guardia Civil 3599 plazas, de las que solo están ocupadas 1816, existiendo unas 1000 vacantes dotadas presupuestariamente y sin convocar, consecuentemente sin cubrir, y que vendrían en estos momentos a paliar el déficit de plantillas que existe en los cuarteles de la Guardia Civil.

Por todo ello, la Portavoz que suscribe presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante el Pleno.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General de Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de la nación a:

1. Colaborar con los ayuntamientos de la Asturias rural en el mantenimiento de la seguridad ciudadana y en el cumplimiento de las órdenes de seguridad y salud pública dictadas como consecuencia de la crisis del COVID-19.
2. Reforzar, de manera urgente, los efectivos de los cuarteles de la Guardia Civil de la zona rural.
3. Elaborar un plan de incentivo profesional y económico para que los agentes quieran adscribirse a los puestos de baja demanda del medio rural.
4. Recalificar todos los puestos ordinarios A en puestos ordinarios B, incrementando la seguridad en zonas aisladas sin la necesidad de abrir nuevos cuarteles.
5. Utilizar urgentemente las vacantes del personal en reserva sin destino, para dotar de más agentes a la España rural.

Palacio de la Junta General, 11 de septiembre de 2020. María Teresa Mallada de Castro, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular por la que se reprueba a la Consejera de Educación (11/0178/0267/08496)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 22 de septiembre de 2020.)

María Teresa Mallada de Castro, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La gestión de la Consejería de Educación a partir del cierre de centros y durante el confinamiento del alumnado asturiano desde el 14 de marzo se ha caracterizado por el descontrol, la falta de criterios claros y las órdenes y contraórdenes a los centros educativos, con instrucciones contradictorias en muchos casos y revisiones constantes de las mismas.

Ante el mantra de que nadie se quedaría atrás, 6000 alumnos no han podido llevar a cabo una educación telemática por falta de medios, bien sea materiales o de conectividad. Ante esto, la Consejería no hizo nada, como tampoco a día de hoy.

El inicio de este nuevo curso, en el que ya no vale la disculpa del factor sorpresa, ha llegado sumido en la misma descoordinación que todo lo anterior; a esto podemos añadir la descomposición del equipo de la Consejería, del que solo queda su titular, por un enrocamiento incomprensible, tan incomprensible como la falta de responsabilidad de quien tiene en sus manos el cambio en la Consejería.

La incertidumbre de la comunidad educativa ante las medidas tomadas por la Consejera es un hecho, como también lo es la crítica constante y unánime tanto de padres como de sindicatos.

Por todo ello, y como consecuencia de la incapacidad evidenciada por la Consejera, la Portavoz que suscribe presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante el Pleno.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado reprueba a la Consejera de Educación del Principado de Asturias.

Palacio de la Junta General, 15 de septiembre de 2020. María Teresa Mallada de Castro, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre adopción de medidas en favor de las personas con diversidad funcional en el acceso al empleo público y la inserción laboral (11/0178/0268/08500)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 22 de septiembre de 2020.)

María Teresa Mallada de Castro, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En España, un 8 % de la población tiene alguna discapacidad, siendo casi el 60 % mujeres y el 58 %, las que superan los 64 años.

Este colectivo, fruto de nuestra demografía, es claramente significativo en Asturias, y destacamos la necesidad de poner en valor que son ciudadanos en igualdad de derechos, que deben estar plenamente integrados en nuestra sociedad.

Nuestra Comunidad Autónoma es la segunda con menor tasa de contratación de personas con discapacidad. En los últimos años en Asturias ha habido un retroceso en políticas sociales, ya que años atrás se reservaba un 10 % de plazas para personas con discapacidad y hoy en día, en la práctica, apenas se reserva un 3 %.

Son muchas las medidas de acción positiva que se pueden tomar para favorecer el empleo de las personas con discapacidad.

El tiempo apremia y no se han producido avances significativos, y Asturias sigue estando a la cola en la contratación de las personas con discapacidad tanto en el sector público como en el privado.

La Administración pública debe ser consciente del escenario de desventaja que afrontan las personas con discapacidad en el Principado de Asturias, así como de los obstáculos que han sido mantenidos a lo largo de los años.

Las personas con discapacidad soportan la vulneración reiterada de sus derechos en su proceso de escolarización, en su formación, en su inserción laboral, en la práctica de su derecho a la accesibilidad sensorial, física y cognitiva y, en definitiva, en el ejercicio de su participación plena en la sociedad.

Todo lo que se ha avanzado en estos últimos años en materia de estadísticas sobre discapacidad ha sido gracias al esfuerzo de las organizaciones sociales. Y es que esta es una cuestión clave: si las personas con discapacidad no son visibles, en las estadísticas no podremos identificar nunca sus

desigualdades y factores de riesgo relacionados con la exclusión social, ni tampoco decidir las acciones necesarias para erradicar estas situaciones.

Desde hace años, la mayoría de las organizaciones de personas con discapacidad en el Principado de Asturias se han convertido en las auténticas prestadoras de servicios de las personas con discapacidad, supliendo las carencias de la Administración asturiana en materia asistencial, de orientación laboral, de rehabilitación, de transporte o de formación, entre otras.

Tras los sucesivos Gobiernos socialistas en el Principado, la situación laboral de las personas con discapacidad en Asturias es muy preocupante. Los datos del mercado de trabajo son demoledores y reflejan la situación de desventaja que vive este colectivo en el proceso de acceso al empleo y en la permanencia en el mismo con respecto a otras comunidades autónomas.

En Asturias tenemos el Decreto 6/2012 del Principado de Asturias, por el que se regula el acceso a la función pública de las personas con discapacidad, un decreto que por otro lado no se cumple. Asturias tiene aquí una asignatura pendiente que escandalosamente ha ignorado durante muchos años.

Por todo ello, la Portavoz que suscribe presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante el Pleno.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

1. Modificar el cupo de reserva para personas con diversidad funcional recogido en el Decreto del Principado de Asturias 6/2012, de 16 de febrero, en cuanto a que en el número total de plazas que integran la oferta de empleo público anual para el ingreso en cuerpos y escalas de personal funcionario y en el acceso a categorías profesionales de personal laboral fijo y para los procesos selectivos de promoción interna se reserve un cupo como mínimo del 10 % para su cobertura por las personas con diversidad funcional con un grado de minusvalía igual o superior al 33 %, igualándolo así al de otras comunidades autónomas.
2. Que las plazas vacantes reservadas para personas con diversidad funcional que queden desiertas, en cualquiera de los sistemas de acceso, se acumulen al cupo que se destine para el turno de personas con diversidad funcional en la oferta de empleo público del siguiente ejercicio. Del mismo modo, de quedar plazas de diversidad funcional intelectual, se adicionen a las de diversidad funcional no intelectual (sensorial y/o física) en la misma convocatoria.
3. Garantizar el cupo del 10 % de las listas de interinidad y bolsas de empleo, con el objeto de facilitar de manera efectiva el acceso al empleo público y la inserción laboral de las personas con diversidad funcional.
4. Cumplir en su integridad el Decreto del Principado de Asturias 6/2012, de 16 de febrero, incluido el mínimo del cupo de reserva del 7 %, en tanto no sea modificado por los apartados anteriores.
5. Que, en cumplimiento de las sentencias dictadas por el Tribunal Superior de Justicia de Asturias y con el objetivo de garantizar el cupo de discapacidad legal establecido, los nombramientos se realicen a intervalos de 14 personas, de tal forma que cada 14 nombramientos uno recaiga en una persona con diversidad funcional, pasando a ser de intervalos de 10 personas en el momento en que se acuerde establecer el cupo mínimo en el 10 %.

Palacio de la Junta General, 15 de septiembre de 2020. María Teresa Mallada de Castro, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre modificación de la Ley del Principado de Asturias 1/2007, de 16 de marzo, de Atención y Ordenación Farmacéutica, a fin de que en los botiquines de farmacia no sea obligatoria la presencia física del farmacéutico (11/0178/0269/08521)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 22 de septiembre de 2020.)

María Teresa Mallada de Castro, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La protección de la salud constituye el elemento central a tener en cuenta por los poderes públicos ante cualquier regulación en materia sanitaria. En ese sentido, a ellos corresponde garantizar que todos los ciudadanos del Principado de Asturias tengan una adecuada accesibilidad, en condiciones de equidad, los medicamentos que sean necesarios para el mantenimiento de la salud.

Los conocidos como “botiquines de farmacia” son unidades especiales asociadas a una farmacia, las cuales se les exigen unos horarios y la atención presencial de un farmacéutico. Cumplen su función en núcleos rurales, alejados de sus núcleos urbanos de referencia, sirviendo así al mundo rural.

La problemática que se nos presenta es la exigencia del Principado de Asturias de la presencia física de un farmacéutico, para dispensar los medicamentos en estos establecimientos, en un horario fijado por la Consejería.

Las farmacias que tienen vinculado un botiquín están, como hemos señalado, en zonas alejadas, en las que cuentan con la presencia de un único farmacéutico, titular de ambos establecimientos, que no puede cumplir con los horarios de los dos establecimientos. La contratación de otro farmacéutico les resulta imposible, entre otros motivos, por la falta de este tipo de profesionales en nuestra Comunidad Autónoma y la negativa de los mismos a desplazarse a lugares alejados.

Asturias cuenta con 22 botiquines de farmacia, de los cuales 13 se encuentran en el occidente asturiano, 3 en el oriente y 6 en el centro. Es decir, el 72 % de estos establecimientos están en las alas de nuestra región, donde hay menos población y más envejecida, unido a las dificultades de desplazamientos por las infraestructuras existentes y a la falta de servicios públicos de transporte.

Comunidades autónomas como Aragón o Castilla-La Mancha, entre otras, permiten la excepcionalidad en la atención de estos botiquines farmacéuticos por personal auxiliar y ayudantes técnicos de farmacia, con supervisión del funcionamiento del mismo por el farmacéutico titular.

En la Ley 1/2007, de 16 de marzo, de Atención y Ordenación Farmacéutica del Principado de Asturias, se establece en su preámbulo: “En el Principado de Asturias, la atención y la ordenación farmacéuticas deben ser entendidas dentro de la política sanitaria desarrollada por esta Comunidad Autónoma atendiendo a las características y distintas peculiaridades que pueden influir en el servicio farmacéutico”. Pues bien, precisamente estamos pidiendo que se atiendan las peculiaridades de los botiquines de farmacia. Hoy en día las nuevas tecnologías han mostrado su cara más amable en la pandemia que nos afecta, tomando con ímpetu el teletrabajo. Es por ello por lo que los botiquines pueden y deben ser atendidos por un farmacéutico; sin embargo, la atención no tiene por qué ser presencial, puesto que se les obliga a tener un botiquín, pero, además, se les obliga a cumplir un horario y, con ello, también a cerrar su farmacia para atender el botiquín, restando servicios a los ciudadanos.

La atención telemática, instantánea, cubierta presencialmente con un auxiliar o ayudante técnico, no mermaría la calidad del servicio en ningún caso y, como hemos expuesto, en algunas comunidades autónomas ya se está realizando así.

Por todo ello, si queremos luchar contra el despoblamiento, si queremos ayudar a los propietarios de estos establecimientos a mantener un servicio de calidad para todos los asturianos, la Portavoz que suscribe presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante el Pleno.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a modificar de forma urgente la Ley 1/2007, de 16 de marzo, de Atención y Ordenación Farmacéutica del Principado de Asturias, en sus artículos 29.2 y 38.1, donde se establece la obligatoriedad de la presencia física del farmacéutico, en el sentido de que en los botiquines de farmacia no sea obligatoria la presencia física del farmacéutico, pudiendo ser sustituida dicha presencia física por una atención telemática, por este, junto con la presencia física de personal auxiliar o ayudantes técnicos de farmacia.

Palacio de la Junta General, 16 de septiembre de 2020. María Teresa Mallada de Castro, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley de los Grupos Parlamentarios Podemos Asturias y de Izquierda Unida sobre regulación de la atención a la diversidad desde una perspectiva inclusiva en los centros dependientes de la Administración pública (11/0178/0270/08524)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 22 de septiembre de 2020.)

Nuria Rodríguez López, Diputada y Portavoz Suplente del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, y Ángela Rosa Vallina de la Noval, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para su debate en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En su título preliminar, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, recoge en su artículo único, en su apartado b), que la educación, y teniendo en cuenta la equidad como de uno de sus principios básicos, debe garantizar: “La igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad”.

La inclusión educativa obedece a un derecho universal de obligado cumplimiento, recogido en la inmensa mayoría de tratados internacionales donde se abordan los principios fundamentales de la educación, y que debe ser desarrollado plenamente por los poderes públicos en el ejercicio de su labor. Por esta razón, los Grupos Podemos Asturias y de Izquierda Unida presentan la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado insta a la Junta de Gobierno a:

1. Se presente en un plazo de no más de seis meses un decreto mediante el cual se regule la atención a la diversidad desde una perspectiva inclusiva en los centros dependientes de la Administración pública asturiana, y en todos los niveles y formación que se dispense en los mismos.
2. Se establezcan ratios de atención a la diversidad donde se computen para la configuración de la mismas a todo el alumnado NEE y NEAE. Además, se deberán tener en cuenta criterios profesionales del personal de Orientación Educativa, PT, AL y PTSC sobre tiempos y metodología de atención suficiente para solventar las dificultades del alumnado que lo precise.
3. Del mismo modo, se tenga en cuenta en la redacción del futuro decreto de atención a la diversidad lo establecido en el también Decreto de Orientación Educativa 147/2014, de 23 de diciembre, donde se reconoce como profesionales de atención directa e indirecta en la atención del alumnado NEE y NEAE a fisioterapeutas, auxiliares técnicos educativos e intérpretes en LSE/mediadores comunicativos, para quienes se establecerán ratios adecuadas, establecidas con criterios profesionales, que garanticen la acción educativa de manera integral.
4. Se introduzcan profesionales de atención a la diversidad en los centros de FP, que garanticen la empleabilidad tanto del alumnado NEE como del alumnado NEAE.
5. Se establezca normativa que garantice la adjudicación a los centros sostenidos con fondos públicos de especialistas de Orientación Educativa, PTSC, PT y AL, fisioterapeutas, auxiliares técnicos educativos e intérpretes en LSE/mediadores comunicativos en función de las ratios, configurados con criterios profesionales, para la adecuada atención del alumnado que lo precise, y que sean dichas ratios las que determinen la presencia del número de profesionales de atención a la diversidad en cada centro.
6. Se tengan en cuenta medidas concretas de atención al alumnado y profesorado necesario para los centros de Educación Especial.
7. Que el diseño de dicho decreto se desarrolle con la participación activa de toda la comunidad educativa.

Palacio de la Xunta Xeneral, 16 de setiembre del 2020. Nuria Rodríguez López, Ángela Rosa Vallina de la Noval, Portavoces.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Foro Asturias de adopción de medidas en favor del deporte asturiano (11/0178/0271/08525)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 22 de septiembre de 2020.)

El Grupo Parlamentario Foro Asturias, través de su Portavoz, Adrián Pumares Suárez, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate en el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La expansión de la COVID-19, con el consiguiente Decreto de estado de alarma y confinamiento de la población, provocó la suspensión de las competiciones deportivas en todos sus niveles y la cancelación de los eventos deportivos, lo que ocasionó un grave perjuicio a las federaciones y entidades deportivas, y generó enormes daños económicos, destruyendo y poniendo en riesgo numerosos empleos relacionados con el mundo del deporte.

Además, la incertidumbre sigue manteniéndose en todo lo que concierne a las competiciones y a otros eventos deportivos, con protocolos confusos y cambiantes, y con una importante disminución en la venta de entradas y en los ingresos provenientes de la celebración de eventos deportivos. Todo ello pone en serio riesgo la continuidad de muchas entidades deportivas, que ya partían de una situación tremendamente complicada antes de iniciarse la pandemia.

Sin embargo, es un hecho indiscutible el impacto positivo que la práctica del deporte tiene en la salud y en el bienestar de quienes lo practican, y especialmente el deporte base, que además de los beneficios que tiene sobre la salud enseña valores como la importancia del esfuerzo o del trabajo en equipo. No es casualidad que una de las primeras actividades que se permitieron en la desescalada fuera el ejercicio físico individual.

Con base en lo anterior, resulta imprescindible la implementación de ayudas extraordinarias para permitir que las entidades y federaciones deportivas del Principado de Asturias puedan hacer frente a la crisis ocasionada por la COVID-19; lo contrario, ignorar sus problemas financieros ocasionados por la pandemia, supondría la desaparición de numerosas entidades deportivas.

Además de estas medidas financieras extraordinarias y urgentes, es necesario diseñar planes de futuro conjuntamente con los agentes implicados en el mundo del deporte, con la creación de una mesa por el deporte en el Principado de Asturias, donde se aborden los graves problemas del sector y se busque el mayor consenso posible para abordar tanto estrategias de futuro como soluciones, y de donde nazca un pacto que comprometa al Gobierno del Principado de Asturias, independientemente de la formación política que gobierne, y que aporte estabilidad, seguridad y certezas al deporte asturiano.

Por todo ello, el Portavoz del Grupo Parlamentario Foro Asturias que suscribe presenta, para su debate ante el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias, la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

1. Crear una ayuda extraordinaria para el deporte asturiano, con el objetivo de paliar las grandes pérdidas ocasionadas por el coronavirus.
2. Promover y liderar la creación de una mesa por el deporte en el Principado de Asturias, donde estén representados el Consejo de Gobierno, las formaciones políticas con representación en la Junta General y representantes de todas las federaciones deportivas, de los gimnasios y de otros agentes implicados, con el fin de elaborar un pacto por el deporte en el Principado de Asturias.

Palacio de la Junta General, 17 de septiembre de 2020. Adrián Pumares Suárez, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Podemos Asturias sobre refuerzo de la Atención Primaria a raíz del COVID-19 (11/0178/0273/08548)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 22 de septiembre de 2020.)

Daniel Marí Ripa, Portavoz Suplente del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Junta General del Principado de Asturias, presenta la siguiente proposición no de ley sobre refuerzo de la Atención Primaria a raíz del COVID-19 para su debate en el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pandemia COVID-19 ha supuesto un importante cambio organizativo en el sistema público sanitario en Asturias, centrando el mayor esfuerzo y concentrando la mayoría de los recursos en el control de esta nueva enfermedad.

Como se ha reconocido recientemente en la Comisión de estudio de la gestión de la pandemia, la Atención Primaria ha desempeñado un papel fundamental en la detección y cuidados de casos posibles y confirmados y en la vigilancia epidemiológica, participando en la búsqueda y seguimiento de contactos, siempre en coordinación con el sistema de rastreadores. Además de contener la progresión de la pandemia, esto permitió un adecuado orden del flujo de pacientes hacia la Atención Especializada, evitando así el colapso de los hospitales vivido en otras comunidades autónomas.

Este sobreesfuerzo de los profesionales de Atención Primaria, de sobra conocido, cosechó el aplauso unánime de la población en los primeros meses de crisis. Sin embargo, en la actualidad se recogen múltiples quejas tanto de los pacientes como de los profesionales, debidas a la duración de la situación de pandemia y a carencias estructurales, conocidas previamente y que la pandemia ha agravado. Las carencias estructurales de la Atención Primaria hoy son más evidentes incluso que antes.

En plena aparición de rebrotes, cada vez son más las y los profesionales de Atención Primaria que expresan su queja por la falta de recursos (materiales y humanos) y la inversión insuficiente en infraestructuras para seguir combatiendo la COVID-19 y continuar, además, con los programas de promoción y prevención y la atención adecuada al resto de patologías.

Por otro lado, los pacientes perciben como falta de atención adecuada la dificultad para acceder físicamente a los centros de salud, la escasez de consultas presenciales y la dificultad en muchos casos para conseguir contactar telefónicamente y el retraso en el *feedback* por parte de los profesionales sanitarios, una vez conseguido el contacto inicial con el personal administrativo.

En palabras del presidente del Foro Español de Pacientes en una reciente entrevista (*Redacción Médica*), “los centros de salud son los puntos de atención más cercana a la sociedad y muchos pacientes tienen la percepción de que están cerrados”, situación que afecta especialmente a colectivos vulnerables como los mayores y los pacientes crónicos. En Asturias, la Plataforma por la Salud y la Sanidad Pública alerta del deterioro de la Atención Primaria debido a la pandemia, y denuncia deficiencias en la atención telefónica y el actual sistema de cribado de los pacientes. En esta situación, resulta imprescindible tomar medidas eficaces para disminuir la sobrecarga de trabajo de las y los profesionales de Atención Primaria y conseguir, con ello, una mejor respuesta a la demanda de atención por parte de las y los ciudadanos.

Actualmente, la Atención Primaria está centralizando todas las labores de detección, comunicación y seguimiento de casos en la comunidad, coordinación y seguimiento de casos en residencias de mayores, y coordinación y seguimiento de casos en comunidad educativa. El objetivo de las medidas planteadas es, en primer lugar, evitar el riesgo de colapso de los centros sanitarios de Atención Primaria, reduciendo el número de pacientes que tiene que atender cada profesional sanitario, ampliando el apoyo a médicos y pediatras en los aspectos burocráticos de su labor, aumentando el número de personal auxiliar administrativo para apoyo en labores burocráticas y recepción de pacientes presencial y telefónicamente en los centros de salud; en segundo lugar, se pretende reforzar el sistema de Atención Primaria como la base del sistema de salud, la puerta de entrada al sistema, lo que puede permitir reducir el uso excesivo de la atención médica especializada. De igual forma, la realización de campañas informativas es fundamental para la aceptación y buen funcionamiento de los cambios organizativos que se hayan llevado a cabo con la pandemia.

En cualquier caso, es urgente el incremento de los recursos en Atención Primaria y en Salud Pública y Vigilancia Epidemiológica, donde su infradotación histórica, puesta de manifiesto durante la pandemia, ha sido otro de los motivos de sobrecarga de la Atención Primaria, que ha asumido competencias que deberían corresponder a estos servicios. Las medidas planteadas permitirán un dimensionamiento de las plantillas de Atención Primaria, adecuada a la labor asistencial (incluyendo domiciliaria), mantenimiento de programas de promoción y prevención, y nuevas tareas derivadas de la pandemia.

Por todo ello, y ante las consecuencias sanitarias que la pandemia del COVID-19 ha provocado en los centros de Atención Primaria, es imprescindible un refuerzo de lo que es la columna vertebral del sistema sanitario asturiano, razón por la cual el Grupo Parlamentario Podemos Asturias presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

1. Incrementar el número de profesionales sanitarios en los centros de salud de Atención Primaria en al menos un 10 %, en todas las categorías existentes. Para ello, se acelerará la convocatoria y resolución inmediata de las OPE relativas a Atención Primaria pendientes actualmente y se reducirá la precariedad en los contratos ofrecidos a los profesionales sanitarios, incrementando la oferta de contratos estables, de la mayor duración posible dentro del marco establecido por la legislación, para facilitar la permanencia de nuestros profesionales en la Comunidad Autónoma y atraer a profesionales de otras procedencias, garantizando el máximo esfuerzo en la cobertura de bajas y vacantes.
2. Incrementar el número de personal administrativo en al menos un 10 % de manera inmediata para apoyar en las labores burocráticas de la Atención Primaria en los centros de salud y agilizar al máximo las consultas telefónicas, y facilitar la formación continuada a este personal contratado. Esta medida permitirá poder mantener un servicio de consulta telefónica razonable y efectiva y apoyar en la realización de las tareas burocráticas oportunas. Se explorará también la posibilidad de contratación de otros profesionales del ámbito sanitario para la realización de nuevas labores derivadas de la pandemia (ejemplos: triaje, rastreo, organizativas...), acudiendo a bolsas de profesionales que tienen disponibilidad para ser contratados, y se facilitará la formación específica necesaria. Se urgirá la creación de la categoría de Técnicos Superiores en Documentación y Administración Sanitarias y se priorizará la contratación de técnicos sanitarios en la realización de las funciones administrativas sanitarias que les sean propias, en la medida en que sea posible.
3. Reducción de las aglomeraciones y mejora de la seguridad en los centros sanitarios, impulsando los siguientes ejes de actuación:
 - a. Impulsar una campaña de información institucional que aclare el actual funcionamiento de la Atención Primaria, haciendo hincapié en el valor del cribado y la consulta telefónica para evitar aglomeraciones, aumentar la seguridad, disminuir la burocracia y agilizar consultas administrativas que no precisen intervención presencial. Estas campañas facilitan la organización del trabajo, el flujo de pacientes y, cuando hay una información y comprensión adecuada, el buen uso del sistema sanitario.
 - b. Implicar a las Administraciones locales en la búsqueda de nuevos espacios, mobiliario urbano, etcétera, para las esperas de pacientes y familiares fuera del centro de salud (evitar colas, aglomeraciones, esperas a la intemperie, etcétera).
 - c. Con el fin de evitar aglomeraciones innecesarias, explorar la posibilidad de implantar turnos de tarde y turnos deslizantes, siempre de acuerdo con los equipos y atendiendo a las peculiaridades de cada centro.
 - d. Mejorar la coordinación en la Administración, con protocolos comunes y canales claros de información, sobre todo con las Consejerías de Bienestar (residencias) y Educación (vuelta a las aulas), fomento de la participación de las Administraciones locales (ayuntamientos) y de la participación de asociaciones vecinales, plataformas ciudadanas y sociedad civil en general.
 - e. Facilitar la autogestión en los centros de salud, aprovechando al máximo el potencial de los profesionales.
 - f. Garantizar la seguridad de pacientes y profesionales, facilitando equipos de protección y condiciones adecuadas de trabajo, una reserva estratégica de material de protección y la inclusión de todos los profesionales de centros sanitarios como personal esencial expuesto de riesgo.
4. Favorecer la transformación digital de los centros de Atención Primaria, dotándolos de las herramientas necesarias (teléfonos, ordenadores, etcétera...) y explorar todas las posibilidades presentes y futuras de las diversas herramientas de telemedicina, para mejorar la comunicación con el paciente y entre niveles de Atención (Primaria-Hospitalaria); y poner a disposición de los dispositivos de Atención Primaria los recursos humanos y materiales necesarios para facilitar la atención domiciliaria, ampliando el número de profesionales, habilitando el acceso a la historia clínica online por medio de una *app*, asegurar bases de datos actualizadas, líneas telefónicas suficientes, *webcams* u otro sistema para enviar o recibir imágenes desde los domicilios y consultas, atendiendo a los requisitos de seguridad.
5. Trabajar con el horizonte de incremento de la inversión en Atención Primaria dentro del sistema sanitario para que alcance el 20 % del gasto total sanitario en 2023 e incrementar significativamente los recursos en Salud Pública y Vigilancia Epidemiológica. Para ello, se impulsará un plan de reducción de las ineficiencias en el ámbito sanitario que reduzca privatizaciones y pérdida de recursos hacia el

sector privado y concertado, regule adecuadamente los conflictos de interés y refuerce la compra pública centralizada, liberando recursos para Atención Primaria y Salud Pública.

Xunta Xeneral, 17 de septiembre de 2020. Daniel Marí Ripa, Portavoz Suplente.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.



2.09 PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE COMISIÓN

2.09.01 TEXTOS PRESENTADOS

ANTE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO, Y DE VICEPRESIDENCIA

Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Popular sobre adopción de medidas en favor de las personas con diversidad funcional en el acceso al empleo público y la inserción laboral (11/0179/0171/08499)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 22 de septiembre de 2020.)

María Teresa Mallada de Castro, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante la Comisión competente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En España, un 8 % de la población tiene alguna discapacidad, siendo casi el 60 % mujeres y el 58 %, las que superan los 64 años.

Este colectivo, fruto de nuestra demografía, es claramente significativo en Asturias, y destacamos la necesidad de poner en valor que son ciudadanos en igualdad de derechos, que deben estar plenamente integrados en nuestra sociedad.

Nuestra Comunidad Autónoma es la segunda con menor tasa de contratación de personas con discapacidad. En los últimos años en Asturias ha habido un retroceso en políticas sociales, ya que años atrás se reservaba un 10 % de plazas para personas con discapacidad y hoy en día, en la práctica, apenas se reserva un 3 %.

Son muchas las medidas de acción positiva que se pueden tomar para favorecer el empleo de las personas con discapacidad.

El tiempo apremia y no se han producido avances significativos, y Asturias sigue estando a la cola en la contratación de las personas con discapacidad tanto en el sector público como en el privado.

La Administración pública debe ser consciente del escenario de desventaja que afrontan las personas con discapacidad en el Principado de Asturias, así como de los obstáculos que han sido mantenidos a lo largo de los años.

Las personas con discapacidad soportan la vulneración reiterada de sus derechos en su proceso de escolarización, en su formación, en su inserción laboral, en la práctica de su derecho a la accesibilidad sensorial, física y cognitiva y, en definitiva, en el ejercicio de su participación plena en la sociedad.

Todo lo que se ha avanzado en estos últimos años en materia de estadísticas sobre discapacidad ha sido gracias al esfuerzo de las organizaciones sociales. Y es que esta es una cuestión clave: si las personas con discapacidad no son visibles, en las estadísticas no podremos identificar nunca sus desigualdades y factores de riesgo relacionados con la exclusión social, ni tampoco decidir las acciones necesarias para erradicar estas situaciones.

Desde hace años, la mayoría de las organizaciones de personas con discapacidad en el Principado de Asturias se han convertido en las auténticas prestadoras de servicios de las personas con discapacidad, supliendo las carencias de la Administración asturiana en materia asistencial, de orientación laboral, de rehabilitación, de transporte o de formación, entre otras.

Tras los sucesivos Gobiernos socialistas en el Principado, la situación laboral de las personas con discapacidad en Asturias es muy preocupante. Los datos del mercado de trabajo son demoledores y reflejan la situación de desventaja que vive este colectivo en el proceso de acceso al empleo y en la permanencia en el mismo con respecto a otras comunidades autónomas.

En Asturias tenemos el Decreto 6/2012 del Principado de Asturias, por el que se regula el acceso a la función pública de las personas con discapacidad, un decreto que por otro lado no se cumple. Asturias tiene aquí una asignatura pendiente que escandalosamente ha ignorado durante muchos años.

Por todo ello, la Portavoz que suscribe presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante Comisión.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

1. Modificar el cupo de reserva para personas con diversidad funcional recogido en el Decreto del Principado de Asturias 6/2012, de 16 de febrero, en cuanto a que en el número total de plazas que integran la oferta de empleo público anual para el ingreso en cuerpos y escalas de personal funcionario y en el acceso a categorías profesionales de personal laboral fijo y para los procesos selectivos de promoción interna se reserve un cupo como mínimo del 10 % para su cobertura por las personas con diversidad funcional con un grado de minusvalía igual o superior al 33 %, igualándolo así al de otras comunidades autónomas.
2. Que las plazas vacantes reservadas para personas con diversidad funcional que queden desiertas, en cualquiera de los sistemas de acceso, se acumulen al cupo que se destine para el turno de personas con diversidad funcional en la oferta de empleo público del siguiente ejercicio. Del mismo modo, de quedar plazas de diversidad funcional intelectual, se adicionen a las de diversidad funcional no intelectual (sensorial y/o física) en la misma convocatoria.
3. Garantizar el cupo del 10 % de las listas de interinidad y bolsas de empleo, con el objeto de facilitar de manera efectiva el acceso al empleo público y la inserción laboral de las personas con diversidad funcional.
4. Cumplir en su integridad el Decreto del Principado de Asturias 6/2012, de 16 de febrero, incluido el mínimo del cupo de reserva del 7 %, en tanto no sea modificado por los apartados anteriores.
5. Que, en cumplimiento de las sentencias dictadas por el Tribunal Superior de Justicia de Asturias y con el objetivo de garantizar el cupo de discapacidad legal establecido, los nombramientos se realicen a intervalos de 14 personas, de tal forma que cada 14 nombramientos uno recaiga en una persona con diversidad funcional, pasando a ser de intervalos de 10 personas en el momento en que se acuerde establecer el cupo mínimo en el 10 %.

Palacio de la Junta General, 15 de septiembre de 2020. María Teresa Mallada de Castro, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

ANTE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA

Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Popular sobre adopción de medidas para incrementar la seguridad de las zonas rurales (11/0179/0170/08489)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 22 de septiembre de 2020.)

María Teresa Mallada de Castro, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante la Comisión competente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La publicación del informe “Datos básicos de Asturias 2019”, editado por la Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales (Sadei), deja patente el problema de la despoblación en la zona rural asturiana.

A tenor del análisis de unidades poblacionales según sus habitantes, en el Principado hay 857 parroquias y 6342 entidades singulares. El problema es que, de todas ellas, 755 están completamente deshabitadas, mientras que 5595 no logran pasar del centenar de empadronados. Más en detalle, Sadei indica que en la región hay 303 lugares con un solo residente, 3129 con diez o menos y una parroquia entera en la que no vive nadie.

Esta situación, sin lugar a dudas, repercute en cuestiones tan importantes para los ciudadanos como la accesibilidad a los servicios públicos y su financiación, lo que, unido a otras variables demográficas, más acentuadas en estas zonas, como el mayor envejecimiento de la población y la dispersión, ocasiona un problema de inseguridad.

Varios medios de comunicación ya vienen advirtiendo del aumento de robos en zonas rurales coincidiendo en muchos casos con las limitaciones de los movimientos derivados de la crisis sanitaria por el COVID-19. Cada vez son más los habitantes de la Asturias rural que piden más presencia policial para evitar estas situaciones.

Asimismo, asistimos hoy en Asturias y en el mundo a un momento histórico de transformación provocado por el COVID-19, con constantes cambios sociales y tecnológicos que abren la puerta a un mundo muy distinto al que conocemos. Unos cambios que también suponen para algunas zonas de Asturias una enorme oportunidad.

Últimamente ya asistíamos a un claro auge del turismo, lo que no solo repercute en las zonas costeras sino también en los municipios del interior, en los que, en los últimos años, se ha desplegado una amplísima oferta de turismo rural. Este año como consecuencia de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19 muchos españoles buscaron zonas tranquilas y seguras para pasar sus vacaciones como son los pueblos, lo que provocó un mayor auge del turismo rural.

Las nuevas tecnologías y una cultura del trabajo más flexible y menos presencial son a su vez un excelente aliado para que muchos asturianos puedan, si lo desean, volver a los pueblos, como hemos podido ver cuando se decretó el estado de alarma.

Con la mirada puesta en este horizonte, nuestro objetivo ha de ser ayudar al medio rural a potenciar su dinamismo, crear oportunidades y difundir las posibilidades que ofrece, asegurando la seguridad necesaria y en igualdad que en los entornos urbanos.

Junto con las grandes ciudades, tenemos que trabajar para que las oportunidades lleguen también a aquellos lugares más apartados, esos municipios más pequeños donde viven y quieren seguir viviendo muchos asturianos. Estamos convencidos de que uno de los pilares básicos en los que deben sustentarse las medidas para frenar la despoblación pasa por tener unos niveles de seguridad óptimos que garanticen la libertad de los ciudadanos, así como el establecimiento de infraestructuras y desarrollo empresarial.

Es necesario poner de manifiesto el valor que aporta la Guardia Civil a las zonas rurales y la necesidad de mantener un despliegue territorial adecuado que sea sensible a todas las demandas y que garantice la igualdad de oportunidades y derechos en cualquier parte de nuestro territorio.

Las Administraciones locales están demandando más seguridad para sus pueblos y máxime cuando, en muchos casos, no cuentan con Policía local propia, lo que hace que incluso en estos momentos no puedan velar por el cumplimiento de las normas decretadas en las sucesivas fases de la desescalada. Además, nos encontramos con que, en España, existen en el catálogo de la Guardia Civil 3599 plazas, de las que solo están ocupadas 1816, existiendo unas 1000 vacantes dotadas presupuestariamente y sin convocar, consecuentemente sin cubrir, y que vendrían en estos momentos a paliar el déficit de plantillas que existe en los cuarteles de la Guardia Civil.

Por todo ello, la Portavoz que suscribe presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante Comisión.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General de Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de la nación a:

1. Colaborar con los ayuntamientos de la Asturias rural en el mantenimiento de la seguridad ciudadana y en el cumplimiento de las órdenes de seguridad y salud pública dictadas como consecuencia de la crisis del COVID-19.
2. Reforzar, de manera urgente, los efectivos de los cuarteles de la Guardia Civil de la zona rural.
3. Elaborar un plan de incentivo profesional y económico para que los agentes quieran adscribirse a los puestos de baja demanda del medio rural.
4. Recalificar todos los puestos ordinarios A en puestos ordinarios B, incrementando la seguridad en zonas aisladas sin la necesidad de abrir nuevos cuarteles.
5. Utilizar urgentemente las vacantes del personal en reserva sin destino, para dotar de más agentes a la España rural.

Palacio de la Junta General, 11 de septiembre de 2020. María Teresa Mallada de Castro, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

ANTE LA COMISIÓN DE SALUD

Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Popular sobre modificación de la Ley del Principado de Asturias 1/2007, de 16 de marzo, de Atención y Ordenación Farmacéutica, a fin de que en los botiquines de farmacia no sea obligatoria la presencia física del fármaco (11/0179/0172/08522)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 22 de septiembre de 2020.)

María Teresa Mallada de Castro, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante la Comisión competente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La protección de la salud constituye el elemento central a tener en cuenta por los poderes públicos ante cualquier regulación en materia sanitaria. En ese sentido, a ellos corresponde garantizar que todos los ciudadanos del Principado de Asturias tengan una adecuada accesibilidad, en condiciones de equidad, los medicamentos que sean necesarios para el mantenimiento de la salud.

Los conocidos como “botiquines de farmacia” son unidades especiales asociadas a una farmacia, las cuales se les exigen unos horarios y la atención presencial de un farmacéutico. Cumplen su función en núcleos rurales, alejados de sus núcleos urbanos de referencia, sirviendo así al mundo rural.

La problemática que se nos presenta es la exigencia del Principado de Asturias de la presencia física de un farmacéutico, para dispensar los medicamentos en estos establecimientos, en un horario fijado por la Consejería.

Las farmacias que tienen vinculado un botiquín están, como hemos señalado, en zonas alejadas, en las que cuentan con la presencia de un único farmacéutico, titular de ambos establecimientos, que no puede cumplir con los horarios de los dos establecimientos. La contratación de otro farmacéutico les resulta imposible, entre otros motivos, por la falta de este tipo de profesionales en nuestra Comunidad Autónoma y la negativa de los mismos a desplazarse a lugares alejados.

Asturias cuenta con 22 botiquines de farmacia, de los cuales 13 se encuentran en el occidente asturiano, 3 en el oriente y 6 en el centro. Es decir, el 72 % de estos establecimientos están en las alas de nuestra región, donde hay menos población y más envejecida, unido a las dificultades de desplazamientos por las infraestructuras existentes y a la falta de servicios públicos de transporte.

Comunidades autónomas como Aragón o Castilla-La Mancha, entre otras, permiten la excepcionalidad en la atención de estos botiquines farmacéuticos por personal auxiliar y ayudantes técnicos de farmacia, con supervisión del funcionamiento del mismo por el farmacéutico titular.

En la Ley 1/2007, de 16 de marzo, de Atención y Ordenación Farmacéutica del Principado de Asturias, se establece en su preámbulo: “En el Principado de Asturias, la atención y la ordenación farmacéuticas deben ser entendidas dentro de la política sanitaria desarrollada por esta Comunidad Autónoma atendiendo a las características y distintas peculiaridades que pueden influir en el servicio farmacéutico”. Pues bien, precisamente estamos pidiendo que se atiendan las peculiaridades de los botiquines de farmacia. Hoy en día las nuevas tecnologías han mostrado su cara más amable en la pandemia que nos afecta, tomando con ímpetu el teletrabajo. Es por ello por lo que los botiquines pueden y deben ser atendidos por un farmacéutico; sin embargo, la atención no tiene por qué ser presencial, puesto que se les obliga a tener un botiquín, pero, además, se les obliga a cumplir un horario y, con ello, también a cerrar su farmacia para atender el botiquín, restando servicios a los ciudadanos.

La atención telemática, instantánea, cubierta presencialmente con un auxiliar o ayudante técnico, no mermaría la calidad del servicio en ningún caso y, como hemos expuesto, en algunas comunidades autónomas ya se está realizando así.

Por todo ello, si queremos luchar contra el despoblamiento, si queremos ayudar a los propietarios de estos establecimientos a mantener un servicio de calidad para todos los asturianos, la Portavoz que suscribe presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante Comisión.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a modificar de forma urgente la Ley 1/2007, de 16 de marzo, de Atención y Ordenación Farmacéutica del Principado de Asturias, en sus artículos 29.2 y 38.1, donde se establece la obligatoriedad de la presencia física del farmacéutico, en el sentido de que en los botiquines de farmacia no sea obligatoria la presencia física del farmacéutico, pudiendo ser sustituida dicha presencia física por una atención telemática, por este, junto con la presencia física de personal auxiliar o ayudantes técnicos de farmacia.

Palacio de la Junta General, 16 de septiembre de 2020. María Teresa Mallada de Castro, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

ANTE LA COMISIÓN DE MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL

Proposición no de ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Podemos Asturias sobre la reapertura de las taquillas de venta de billetes en las estaciones de autobuses y la recuperación del 100 % de los servicios interurbanos (11/0179/0169/08480)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 22 de septiembre de 2020.)

El Grupo Parlamentario Podemos Asturias, través de su Portavoz Suplente, Daniel Marí Ripa, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Junta General del Principado de Asturias, presenta la siguiente proposición no de ley sobre la reapertura de las taquillas de venta de billetes en las estaciones de autobuses y la recuperación del 100 % de los servicios interurbanos para su debate ante la Comisión de Medio Rural y Cohesión Territorial.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con la vuelta a la normalidad, ALSA ha aprovechado para recortar los horarios de las taquillas de venta de billetes y de las frecuencias de los servicios por carretera existentes previamente al Decreto del estado de alarma. Esta situación supone un peligro para la salud pública de trabajadores y usuarios y usuarias en tanto que está provocando colas y aglomeraciones en las estaciones y en los autobuses precisamente en un momento en el que, debido a las nuevas normas de seguridad, tendríamos que tener autobuses con una menor masificación y saturación.

Esta empresa debería estar controlada por el Consorcio de Transportes de Asturias (CTA), que, al igual que ha repartido decenas de millones de euros en los últimos años, tiene que controlar el cumplimiento de pliegos y condiciones del servicio. En este sentido, resulta inaceptable que el CTA, formado por cinco Directores Generales y otros cuatro altos cargos con sueldos anuales de entre 40.000 y 65.000 euros, no respondan a las quejas de los y las usuarias ni a las peticiones de reunión de los trabajadores de la empresa que presta el servicio.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Podemos Asturias presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

Primero. Recuperar el 100 % de los servicios de autobús regulados según el Consorcio de Transportes de Asturias.

Segundo. Exigir la reapertura con los mismos horarios de las taquillas de venta de billetes existentes previamente al Decreto del estado de alarma.

Tercero. Reducir a la mitad el número de altos cargos del Consorcio de Transportes de Asturias.

Cuarto. Solicitar el cese del Director General del CTA, por la dejación de funciones ante los riesgos sanitarios derivados del recorte de frecuencias y esperas en las estaciones de autobús y por la falta de respuestas a las miles de quejas realizadas por las personas usuarias.

Quinto. Realizar una investigación desde el CTA que revise el cumplimiento durante la pandemia de los pliegos de concesiones administrativas y prescripciones técnicas con la empresa ALSA para el transporte interurbano de viajeros y, en caso de incumplimientos, exigencia de responsabilidades económicas.

Xunta Xeneral, 11 de septiembre de 2020. Daniel Marí Ripa, Portavoz Suplente.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.